



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2011 – Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-158/11-0, caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de Dos Impresoras para el Departamento de Mandamientos y para el Centro de Planificación Estratégico", es iniciado conforme Resolución CM N° 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que habiéndose declarado desiertos los renglones 1, 2 y 6 de la Licitación Pública N° 19/2010, que tramitó por el expediente CM N° OAyF 058/10-0, se instruyó a la Dirección de Compras y Contrataciones, mediante la Resolución CM N° 123/2011, a impulsar un nuevo procedimiento de contratación para los renglones precedentemente nombrados, bajo el expediente DCC-037/11-0, caratulado "DCC s/ Adquisición de Equipamiento Informático".-

Que en función a ello, y el tiempo transcurrido desde que se iniciara el trámite de la citada contratación, esta Dirección de Informática y Tecnología considera necesario adquirir de forma **URGENTE**, el equipamiento contemplado en el **REGLON 1** de la Licitación Pública N° 19/2010, detallada a continuación, necesario para el óptimo funcionamiento del Departamento de Mandamientos, dependiente de la Dirección General de Apoyo Administrativo y Jurisdiccional de este Poder Judicial y para el Centro de Planificación Estratégico.-

Que en virtud de ello, esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 38/41, fundamenta sobre el requerimiento efectuado y confecciona la correspondiente especificación técnica.-

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 43, se dio noticia de la apertura de estos actuados –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 44/59, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante -correo electrónico-, las invitaciones conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las empresas DATACLIENT DE ARGENTINA SRL., DINATECH S.A. MUNDO LASER, G y P NEW TREE S.A, NOVADATA S.A.-

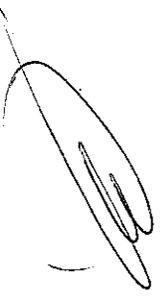
Que, en respuesta a las invitaciones cursadas, las empresas DINACHET S.A. a fs. 64, MUNDO LASER a fs. 65/68 y NOVADATA S.A a fs. 69/75, presentaron los correspondientes presupuestos.

Que las empresas, G y P NEW TREE S.A. a fs. 76, presentaron el desistimiento a participar del concurso.

Que la empresa DATACLIENT DE ARGENTINA SRL, no presentó la cotización ni el desistimiento de misma.-

Que, la firma DINATECH S.A conforme surge del presupuesto presentado a fs. 64, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y cotizó para el **Primer Renglón** un valor unitario de pesos DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS con 83/100 (\$ 2.622,83) IVA incluido, haciendo un total de pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y CINCO con 66/100 (\$ 5.245,66) IVA incluido; Para el **Segundo Renglón** un valor unitario de pesos QUINIENTOS VEINTISIETE con 20/100 (\$ 527,20) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL CINCUENTA y CUATRO con 40/100 (\$ 1.054,40), IVA incluido. Para el **Tercer Renglón** un valor unitario de pesos QUINIENTOS VEINTIUNO con 30/100 (\$ 521,30) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL CUARENTA Y DOS con 60/100 IVA incluido (\$ 1.042,60) IVA incluido. Para el **Cuarto Renglón** un valor unitario de pesos QUINIENTOS VEINTIUNO con 30/100 (\$ 521,30) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL CUARENTA Y DOS con 60/100 IVA incluido (\$ 1.042,60) IVA incluido. Para el **Quinto Renglón:** un valor unitario de pesos QUINIENTOS VEINTIUNO con 30/100 (\$ 521,30) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL CUARENTA Y DOS con 60/100 IVA incluido (\$ 1.042,60) IVA incluido.-

Que, la firma MUNDO LASER S.A. conforme surge del presupuesto presentado a fs. 65/68, cumple con las especificaciones técnicas requeridas aunque cotizó para el **Primer Renglón** un valor unitario de pesos DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA y SEIS con 00/100 (\$ 2.622,83) IVA incluido, haciendo un total de pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA y DOS con



00/100 (\$ 5.352,00) IVA incluido; Para el **Segundo Renglón** un valor unitario de pesos SEISCIENTOS SESENTA y NUEVE con 00/100 (\$ 669,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y OCHO con 00/100 (\$ 1.338,00), IVA incluido. Para el **Tercer Renglón** un valor unitario de pesos SEISCIENTOS SESENTA y NUEVE con 00/100 (\$ 669,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y OCHO con 00/100 (\$ 1.338,00), IVA incluido. Para el **Cuarto Renglón** un valor unitario de pesos SEISCIENTOS SESENTA y NUEVE con 00/100 (\$ 669,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y OCHO con 00/100 (\$ 1.338,00), IVA incluido. Para el **Quinto Renglón:** un valor unitario de pesos SEISCIENTOS SESENTA y NUEVE con 00/100 (\$ 669,00) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL TRESCIENTOS TREINTA y OCHO con 00/100 (\$ 1.338,00), IVA incluido.

Que, la firma NOVADATA S.A conforme surge del presupuesto presentado a fs. 69/75, cumple con las especificaciones técnicas requeridas aunque cotizó para el **Primer Renglón** un valor unitario de pesos DOS MIL SETECIENTOS SESENTA y UNO con 44/100 (\$ 2.761,44) IVA incluido, haciendo un total de pesos CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS con 88/100 (\$ 5.522,88) IVA incluido; Para el **Segundo Renglón** un valor unitario de pesos SEISCIENTOS VEINTE con 16/100 (\$ 620,16) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 32/100 (\$ 1.240,32), IVA incluido. Para el **Tercer Renglón** un valor unitario de pesos SEISCIENTOS NUEVE con 92/100 (\$ 609,92) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE con 84/100 (\$ 1.219,84), IVA incluido. Para el **Cuarto Renglón** un valor unitario de pesos SEISCIENTOS TRECE con 18/100 (\$ 613,18) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS con 36/100 (\$ 1.226,36), IVA incluido. Para el **Quinto Renglón:** un valor unitario de pesos SEISCIENTOS TRECE con 18/100 (\$ 613,18) IVA incluido, haciendo un total de pesos UN MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS con 36/100 (\$ 1.226,36), IVA incluido

Que en virtud de lo detallado, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 64, corresponde adjudicar la totalidad de los RENGLONES cotizados a la firma DINATECH S.A., toda vez que cumplen con los requisitos técnicos requeridos, por un valor total en pesos de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE con 86/100 (\$ 9.427,86) IVA Incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-L

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

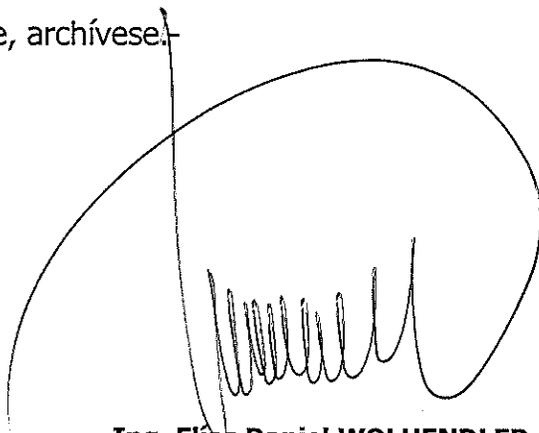
Artículo 1º: Adjudicar a la firma DINATECH S.A., la totalidad de los RENGLONES cotizados, por un valor total en pesos de NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE con 86/100 (\$ 9.427,86) IVA Incluido.-

Artículo 2º: Notifíquese a la firma DANATECH S.A., de la adjudicación cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Coordinación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.-

DISP. DIT/CCREDIT N° 11/2011.-



Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires